



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Inversiones (IOARR) en el marco de una Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)

Sistema Nacional de Programación Multianual y
Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

2025

Contenido

1. Las Gestión del Riesgo de Desastre y la inversión pública.
2. Las IOARR – Estado de Emergencia
3. Factores a considerar en las IOARR de emergencia
4. Caso por Tipo de IOARR de emergencia





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Nº1

Las Gestión del Riesgo de
Desastre y la inversión pública.

Articulación con el SINAGERD y el Invierte.pe

Niveles de atención de GRD.





N^º2 Las IOARR – Estado de Emergencia

Declaratoria de Estado de Emergencia (DDE)

Estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del CM, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO Nº 034-2025-PCM

Publicado el 12 de marzo de 2025

Artículo 1.- Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, **por el plazo de sesenta (60) días calendario**, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan

DEE por desastre:

- Estado de excepción ante la **condición de desastre ocasionado por un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana**, con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias para la respuesta y rehabilitación.

DEE por Peligro Inminente:

- Estado de excepción ante la **probabilidad que un fenómeno físico potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana**, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

Las IOARR en el marco de una DEE



*Formato N° 07-E: Registro de IOARR – Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastre, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 002-2023-EF/63.01



N^º3

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

Para el caso particular de las IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente dentro de las fuentes de información que se debe considerar se tiene:

- La ficha de información sobre peligro inminente (*) que se registra Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), aquí se debe registrar la información de todos los posibles servicios públicos afectados con la identificación de los activos estratégicos.

INDECI

FICHA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE PELIGRO INMINENTE

Código SINPAD: Fecha y hora:

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Peligro inminente:

1.2. Clasificación del Peligro:

1.3. Ubicación geográfica:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad:

Ubigeo:

1.4. Coordenadas referenciales y altitud del peligro:

Altitud (m.s.n.m):

Geográficas: Latitud: Longitud:

UTM: Zona: Este: Norte:

1.5. Accesibilidad a la zona (Marcar X):

Terrestre: ☐ Acuático: ☐ Aéreo: ☐

Descripción para poder llegar a la zona:

1.6. Tipo de informe (Marcar X):

Informe de estimación del riesgo por peligro inminente ☐

Informe que determina el peligro inminente ☐

1.7. Entidad responsable de la estimación del peligro inminente o determinación del peligro inminente

Nombres y apellidos:

Institución:

Cargo:

1.8. Equipo técnico:

Nombres	Apellidos	Grado o Título

- Identificación y cuantificación de elementos expuestos
- Cuantificación de probables daños y pérdidas
- Acciones ante peligro (Estructurales y No estructurales)

Factores a considerar en las IOARR de emergencia

- ▲ Las IOARR se ejecutan en zonas que cuentan con DEE por ocurrencia de desastres, se aprueban mediante el **Formato 7-E: Registro de IOARR***, antes del inicio de la Fase de Ejecución.
- ▲ El registro y aprobación se realiza dentro del plazo que comprende la DEE (o de su prórroga)*.
- ▲ No se debe agregar otra naturaleza; ni cambiar y agregar metas, acciones; que no estuvieron autorizadas en la aprobación de la IOARR de emergencia
- ▲ La Programación Multianual de Inversiones (PMI) no les aplica.
- ▲ **No registra el Formato N° 12B**, sino el **formato de seguimiento IOARR emergencia** ([https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo BI/Instructivo Formato y Reporte de IOARR emergencia.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo Formato y Reporte de IOARR emergencia.pdf)) .
- ▲ Deben ser ejecutadas en un plazo de **un (01) año** contado a partir de la aprobación del **Expediente técnico o documento equivalente**, Se puede prorrogarse hasta un (1) año, para lo cual la UEI deberá registrar el sustento correspondiente en el BI, previa a la ejecución.
- ▲ Durante su **fase de Ejecución** se efectúan sus registros correspondientes en el **Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

*Excepcionalmente, dicho registro se puede realizar hasta treinta (30) días calendario posteriores al vencimiento del referido plazo, la UF registrará el sustento correspondiente.

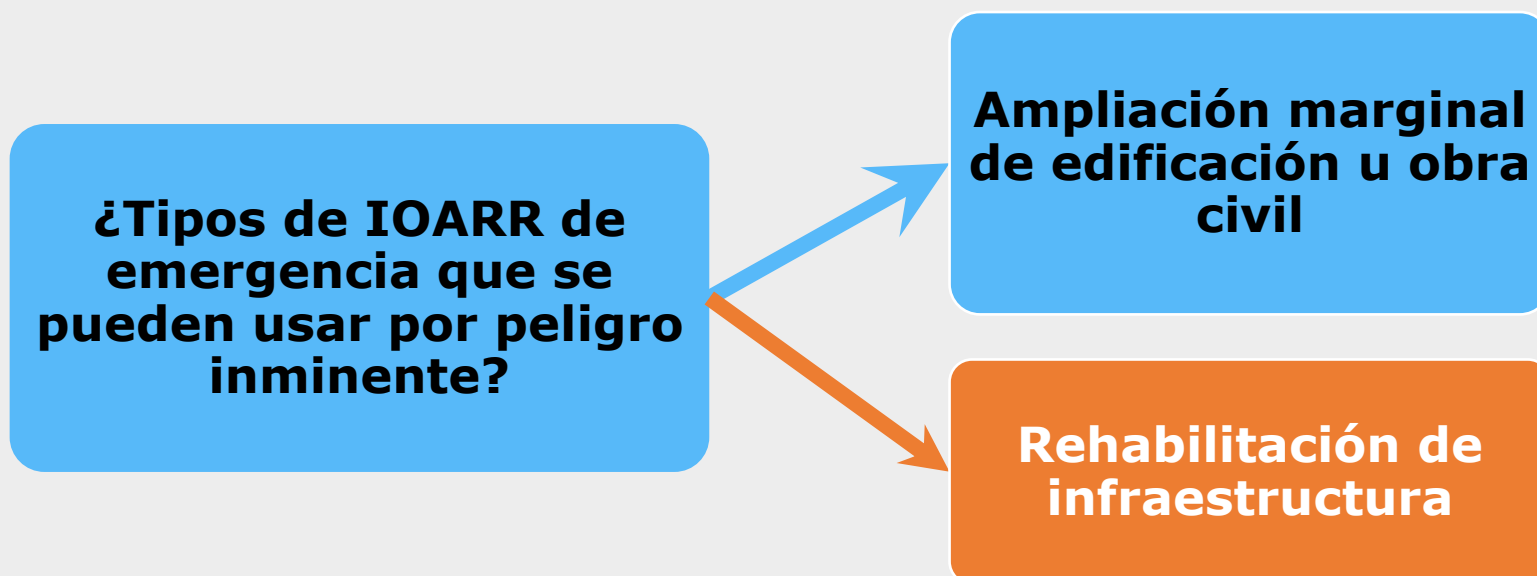
Factores a considerar en las IOARR de emergencia

- ▲ Al término de la ejecución de las inversiones de reposición y rehabilitación de emergencia, **su cierre** se registra mediante **el Formato N° 09**: Registro de cierre de inversión en el marco del Invierte.pe.
- ▲ Al finalizar la ejecución de la IOARR, la **UEI debe informar a la OPMI** sobre el cumplimiento de las metas físicas, plazos y el costo final asociado.
- ▲ No esta **habilitado** para IOARR de compra anticipada de terreno o de interferencias.
- ▲ Las **fuentes de información que se deben considerar para identificar una IOARR (de existir) son las siguientes (*)**:
 - Los expedientes técnicos de la ejecución de la obra, otros registros en el BI.
 - Los planes institucionales de operación y mantenimiento de la UP.
 - Las normas técnicas de calidad del servicio (niveles de servicio) y las normas técnicas de los factores de producción (estándares de calidad).
 - Las políticas de gestión de los activos muebles e inmuebles, aprobadas en las herramientas de gestión de la Entidad propietaria de la UP, u órgano a cargo de la operación de la UP.



Nº4 Casos por tipo de IOARR de emergencia

IOARR de emergencia por peligro inminente



Casos 01: Ampliación Marginal de Edificación u Obra Civil (AME) – Agua Saneamiento



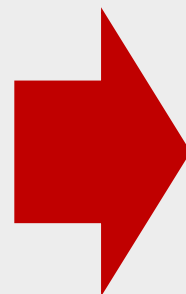
Condiciones:

- ✓ UP en funcionamiento.
- ✓ Construcción de activos adicionales (elemento estructural) que **no modifican la capacidad de producción** de la UP.
- ✓ Vinculado a **un** activo estratégico existente (AE).
- ✓ La construcción del elemento debe cumplir con las **normas técnicas** sectoriales correspondientes.
- ✓ Informe técnico suscrito por un ingeniero o especialista que avale la solución planteada.

Situación: El reservorio (AE) con peligro de deslizamiento y caída de rocas debido a las fuertes lluvias, por encontrarse en una ladera de cerro, que puede afectar interrumpir el servicio o la continuidad (horas).

Solución: Construcción de un "Muro de protección complementario al activo estratégico (reservorio). Especificaciones: Muro de contención de 35ml de longitud ubicado en las coordenadas 321144E y 9261773 N.

Caso 02: Rehabilitación en infraestructura – Sector Educación



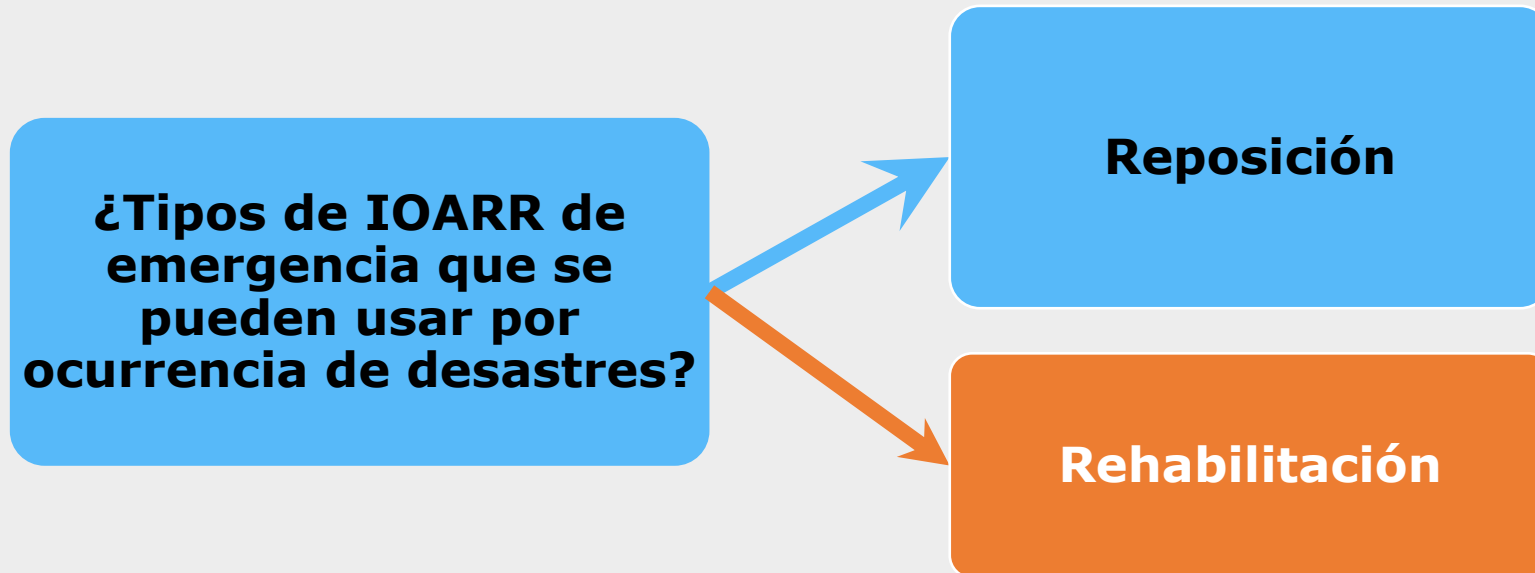
ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN BUEN ESTADO	ACTIVOS ESTRATÉGICOS A INTERVENIR
BLOQUE I: - Aulas de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE II: - Aulas de educación secundaria. - Biblioteca. BLOQUE III: - Aula de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE IV: - Taller. - Sala de Usos Múltiples (SUM). - Ambiente de servicios generales. - Depósito. - Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos (APEA). ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA CERCO PERIMETRICO	BLOQUE V: - Ambiente administrativo. - Aula de innovación pedagógica. - Aulas de educación secundaria. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
Comprende el 76 % de la UP	Comprende el 24 % de la UP

Tipo de IOARR	Acción	Activo
REHABILITACIÓN	REPARACION	AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE EDUCACION SECUNDARIA
REHABILITACIÓN	REPARACION	CERCO PERIMETRICO
REHABILITACIÓN	REPARACION	MURO DE CONTENCIÓN
AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	CONSTRUCCION	MURO DE CONTENCIÓN

Situación: La intervención en la I.E. San Agustín, ubicado en las coordenadas E= 189786.07 N= 9257927.19, presenta grietas o fisuras en los techos de los ambientes del Bloque V, y se requiere restablecer la capacidad de diseño, para evitar que colapse ante fuertes lluvias y se interrumpa el servicio.

Solución: Rehabilitación de los ambientes administrativos, aula de innovación pedagógica y aulas de educación secundaria (Bloque V), los cuales representan el 24% de la UP.

IOARR de emergencia por ocurrencia de desastres



Casos 01: Reposición de ambulancia rural por causa de intensas precipitaciones pluviales (post desastre)

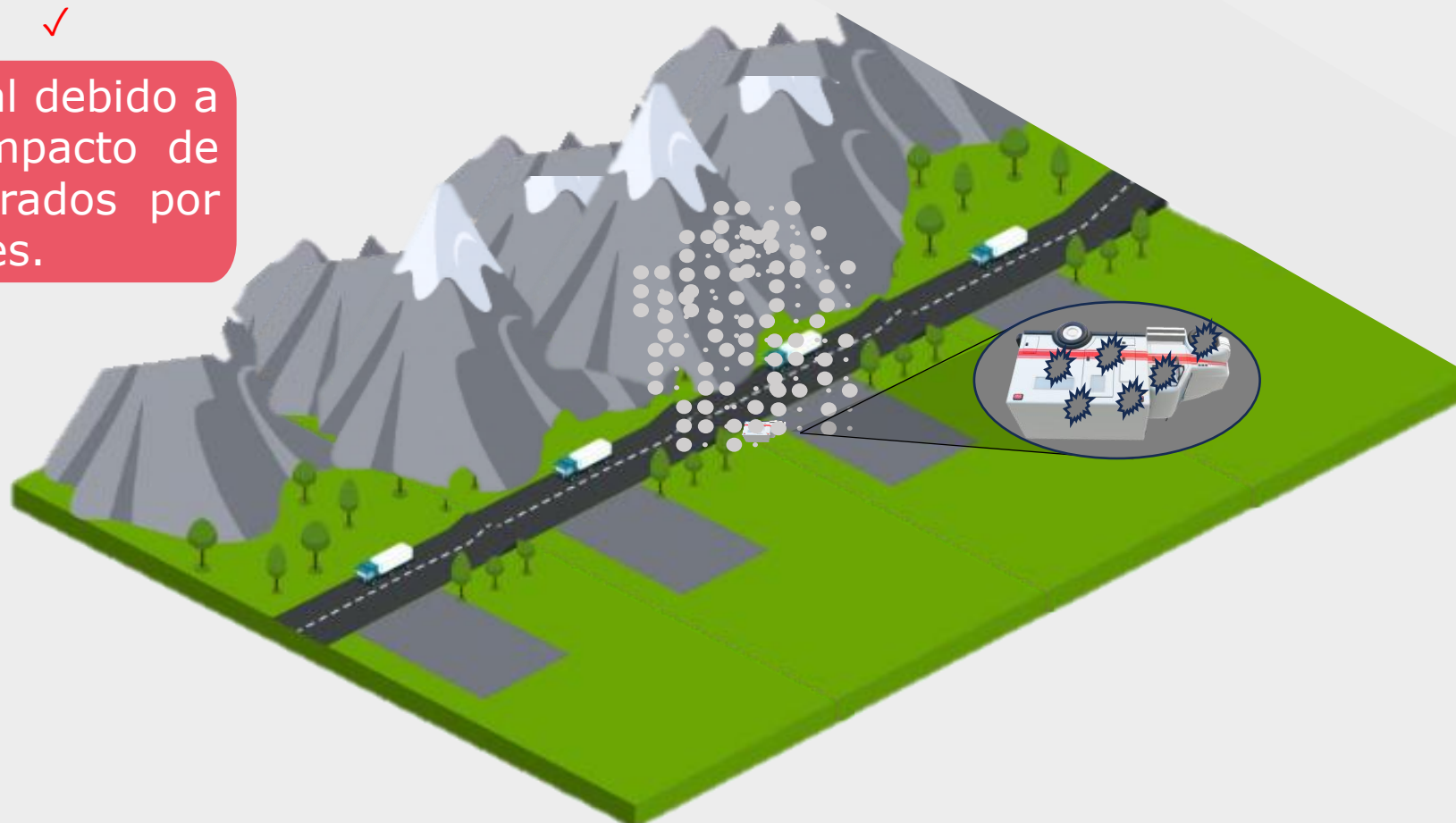
**Activos del Establecimiento
de salud***

¿Es activo
estratégico?

Ambulancia rural



La reposición de la ambulancia rural debido a la imposibilidad de uso por el impacto de deslizamientos y/o huaycos generados por las intensas precipitaciones pluviales.



Caso 02: Rehabilitación en infraestructura – Sector Educación



ACTIVOS ESTRATÉGICOS EN BUEN ESTADO	ACTIVOS ESTRATÉGICOS A INTERVENIR
BLOQUE I: - Aulas de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE II: - Aulas de educación secundaria. - Biblioteca. BLOQUE III: - Aula de educación secundaria. - SS.HH. BLOQUE IV: - Taller. - Sala de Usos Múltiples (SUM). - Ambiente de servicios generales. - Depósito. - Ambiente de Preparación y Expendio de Alimentos (APEA). ESPACIO DEPORTIVO SIN COBERTURA CERCO PERIMETRICO	BLOQUE V: - Ambiente administrativo. - Aula de innovación pedagógica. - Aulas de educación secundaria. REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
Comprende el 76 % de la UP	Comprende el 24 % de la UP

Tipo de IOARR	Acción	Activo
REHABILITACIÓN	REPARACION	AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA
REHABILITACIÓN	REPARACION	AULA DE EDUCACION SECUNDARIA
REHABILITACIÓN	REPARACION	CERCO PERIMETRICO
REHABILITACIÓN	REPARACION	MURO DE CONTENCIÓN
AMPLIACIÓN MARGINAL DE LA EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL	CONSTRUCCION	MURO DE CONTENCIÓN

Fuente: Formato 07 – E (CUI 2624184)

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/232027>

Situación: Las intensas lluvias registradas en el distrito de Chirinos han causado daños en la infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 16486, afectando específicamente los ambientes del Bloque V, que incluyen el área administrativa, el aula de innovación pedagógica y las aulas de educación secundaria. Además, la saturación del suelo ha provocado la caída de una parte del cerco perimétrico del colegio, comprometiendo la seguridad de la comunidad educativa.

Solución: Se propone la rehabilitación de los ambientes afectados del Bloque V, que representan el 24% de la Unidad Productora (UP), con el objetivo de restablecer las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la institución educativa.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GRACIAS